



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N°

081-23

Salta, 14 MAR 2023
Expediente N° 12.803/22

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a fin de cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Exclusiva, para la asignatura "**ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO I**" de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, de esta Facultad;y,

CONSIDERANDO:

Que a fs.1, la Docente Responsable de la asignatura solicita la cobertura del cargo antes mencionado.

Que a fs. 2, el Departamento de Enfermería remite la nómina de los docentes para integrar el Jurado.

Que la Dirección General Administrativa Económica, a fs. 2 vuelta, informa que el cargo cuenta con financiamiento.

Que el Despacho Conjunto N° 396/22 de las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y "Hacienda y Finanzas", aconseja : Autorizar la Convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición en el cargo mencionado, imputar la cobertura del mismo en el cargo vacante por renuncia de la Lic. Delia Yapura - Resolución CD N° 687/22 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución CS N° 444/22 y designar a los Miembros del Jurado, cuyo orden de integración se realizará por sorteo.

Que de acuerdo con el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría - Resolución CS.N° 661/88 y modificatorias- el Decano debe formalizar la Convocatoria a Concurso mediante Resolución.

Que por Resolución CS N° 152/21se aprueba el Protocolo DISPO para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría en marco de COVID -19, debiéndose adecuar a la normativa vigente.



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N° 081-23

Salta, 14 MAR 2023
Expediente N° 12.803/22

**POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 19-22 del 06-12-22)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1(uno) cargo que a continuación se detalla:

CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS
DEDICACIÓN: EXCLUSIVA
ASIGNATURA: ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO I
CARRERA: ENFERMERIA Y LICENCIATURA EN ENFERMERIA
SEDE: CENTRAL

ARTICULO 2°: Designar a los Miembros del Jurado que entenderá en el Concurso de referencia.

MIEMBROS TITULARES:

- Prof. Nieve CHAVEZ
- Prof. Mercedes Adriana PEREYRA
- J.T.P Mario BIGNON

MIEMBROS SUPLENTE:

- Prof. María del Carmen CACERES
- J.T.P Ernesto SANGUEDOLCE
- J.T.P José Luis RASJIDO
- J.T.P Graciela BURGOS
- J.T.P Rosa Margarita SOTOMAYOR

ARTICULO 3°: Los terminos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias de la Salud

Av. Bolivia 5.150- CP 4.400- Salta Capital

República Argentina

1.983-2.023 "40 Años de Democracia Argentina"



RESOLUCION -CD- N° **081-23**

Salta, **14 MAR 2023**
Expediente N° 12.803/22

- PERIODO DE PUBLICIDAD: **15 de Marzo al 14 de Abril de 2.023**
- PERIODO DE APERTURA DE LA INSCRIPCION: **17 de Abril de 2.023**
- PERIODO DE CIERRE DE INSCRIPCION: **28 de Abril de 2.023**

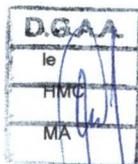
ARTICULO 4°: Las inscripciones se recibirán durante los días 17 Abril y 28 de Abril del año 2.023 (días hábiles) en la Dirección de Posgrado y Carrera Docente de la Facultad de Ciencias de la Salud. Avda. Bolivia N° 5.150, Salta- Capital, en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

A tal fin, los interesados deberán presentar Currículum Vitae Nominal y Documentación Probatoria en formato papel y en algún dispositivo de almacenamiento digital (pen drive).

ARTICULO 5°: Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá presentarse debidamente legalizada, caso contrario podrá ser certificada por: Director o Secretario de Sede, Secretaría Académica o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyos casos se exigirá presentar originales.

ARTICULO 6°. Imputar el gasto que demande la cobertura del presente concurso, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Delia Yapura - Resolución CD N° 687/22 y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución CS N° 444/22.

ARTICULO 7°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y hágase saber a: Miembros del Jurado, Sedes Regional de Orán y Tartagal, siga a la Dirección General Administrativa Académica - Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.-




Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE POSTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa